SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: S.O./025/2015.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA **(S.O./025/2015)** DEL CONSEJO GENERAL DE LA "COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA". ----------

FECHA DE CELEBRACIÓN: dieciséis de julio del dos mil quince. ----------

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Sala audiovisual de la "Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca", ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós(122), esquina con la calle de Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Distrito Judicial del Centro, Estado de Oaxaca.----------

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Compañeras Consejeras muy buenas tardes, antes de dar inicio a la Sesión Ordinaria programada para el día de hoy, pido al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se sirva verificar la existencia del quórum legal, pasando lista de asistencia.----------

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, (presente), Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, (presente), Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, (presente), Licenciado Darinel Blas García, (presente).----------

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Presidente con fundamento en el Tercer Párrafo artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara la existencia del quórum legal.----------

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Una vez declarado la existencia del "quórum legal", se procede al desahogo del **punto número 2 (dos)** del Orden del día, relativo a la **declaración de instalación de la Sesión**. Para ello, pido a todos los presentes ponerse de pie. En este acto, siendo las catorce horas con treinta y tres minutos del día dieciséis de julio del año dos mil quince, declaro formalmente instalada **la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria** del año dos mil quince del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, validos todos los acuerdos que en esta sean tomados. Pido a todos los presentes tomar asiento, para que continuemos con el desarrollo de esta sesión. -------

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:
Se procede al desahogo del **punto número 3 (tres) del Orden del Día,** consistente en **la lectura y aprobación del Orden del Día** que se contiene en la Convocatoria para ésta sesión; por lo que pido dar lectura al Orden del Día al que habrá de sujetarse la presente Sesión.----------

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:
Orden del Día de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del año dos mil quince del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.----------

O R D E N D E L D I A

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2015.
5. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ.
6. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LICENCIADA GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ.
7. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Son los puntos Presidente.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:
Solicito la modificación del Orden del Día para que se agregue un punto que sería el punto 8 "Aprobación de la Suspensión de Plazos y Términos en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP) con motivo del Primer Periodo Vacacional", el punto 9 sería Asuntos Generales y el punto 10 Clausura de la Sesión.
Solicito al Secretario General de Acuerdos dar cuenta nuevamente del Orden del Día con la modificación propuesta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Los puntos del 1 al 7 quedarían de la forma en que fue emitida la convocatoria, el punto número 8 sería Aprobación de la Suspensión de Plazos y Términos en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP) con motivo del primer periodo vacacional del año 2015, el punto 9 sería Asuntos Generales y 10 Clausura de la Sesión. Así quedaría el orden del día Presidente.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se somete a consideración de este Consejo General el Orden del Día, del que se le acaba de dar lectura y al que habrá de sujetarse la presente sesión de este Consejo General. Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de este Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.----------

Se aprueba por unanimidad de votos.----------

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 4 (cuatro)** del Orden del Día, relativo a la lectura y aprobación del **Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria** del año dos mil quince; recordándoles compañeras Consejeras que ya hemos tenido la oportunidad de revisar el contenido de dicha Acta, al haberla recibido en forma impresa y por correo electrónico; por lo que se pide la dispensa de la lectura. Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de éste Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.----------**

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Ahora bien, ya que por disposición del artículo 41 del Reglamento Interior de esta Comisión, en esta sesión se debe de aprobar el Acta de la Sesión anterior, someto a la consideración de éste Consejo General, la aprobación del contenido de dicha Acta, por lo que sí están a favor de mi propuesta les pido levantar la mano en señal de su aprobación.----------

Se aprueba por unanimidad de votos.----------

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 5 (cinco)** del Orden del Día, consistente en **la Aprobación del Consejo General de los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que presenta el Consejero Licenciado Esteban López José.----------**

Para ello pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta de los proyectos de resolución.----------

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICARDEZ:

Solicito el uso de la palabra. ----------

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Concedido el uso de la palabra.----------

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICARDEZ:

Gracias, buenas tardes, debido que fueron turnados en tiempo y forma los Proyectos de Resolución que refieren los puntos 5, 6 y 7 del Orden del Día, para ser analizados por cada uno de nosotros, consideró que sería reiterativo dar lectura a los mismos. Por lo que solicito se instruya a la Secretaría General de Acuerdos de esta Comisión que al dar cuenta, refiera únicamente al Sujeto Obligado y un extracto sustancial de los proyectos de Resolución, obviando los datos personales del recurrente.----------

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Atendiendo la propuesta que hace la Consejera, pido a mis compañeras Consejeras, si están de acuerdo con esta propuesta se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.----------**

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar lectura al proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./082/2015** el Sujeto Obligado es la **Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca,** el proyecto de resolución presentado por la ponencia del Consejero Presidente Licenciado Esteban López José plantea sobreseer el Recurso de Revisión. Lo anterior en virtud de que si bien el Recurso de Revisión se interpuso por falta de respuesta, durante la substanciación del Recurso de Revisión el Sujeto Obligado demostró haber proporcionado la información solicitada. En consecuencia, con fundamento en lo previsto por los artículos 73 fracción I y 75 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 19 del Reglamento del Recurso de Revisión de esta Comisión, se sobresee el Recurso de Revisión al haber sido otorgada la información solicitada de manera total antes de que se decidiera en definitiva por éste Consejo General. Es todo Presidente.----------

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de Resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.----------**

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar lectura del siguiente proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./115/2015** el Sujeto Obligado es el **Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros Oaxaca y** el proyecto de resolución presentado por la ponencia del Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, plantea declarar fundado el motivo de inconformidad expresado por la recurrente. Lo anterior en virtud de haber operado la figura de la afirmativa ficta, además de que la información solicitada corresponde a información pública de oficio y de acceso público; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 y 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara fundado el motivo de inconformidad expresado por la recurrente en consecuencia, se ordena al Sujeto Obligado a proporcionar la información solicitada y a su propia costa. Es todo Presidente.----------

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de Resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.----------**

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar lectura del siguiente proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./094/2015** el Sujeto Obligado es la **Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable,** el proyecto de resolución presentado por el Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, plantea declarar fundado de manera parcial el motivo de inconformidad expresado por el recurrente. Lo anterior en virtud de que si bien el recurso de revisión fue interpuesto por inconformidad con la respuesta al señalar el Sujeto Obligado no contar en sus archivos con la información solicitada, también lo es que a efecto de dar certeza y seguridad jurídica a su respuesta y en virtud de ser información que de acuerdo a sus facultades y funciones le corresponde generar, debe realizar una Certificación de Inexistencia de la información; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 57 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se declara **Parcialmente Fundado** el motivo de

inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia se **modifica** la respuesta del Sujeto Obligado y se le ordena que emita una nueva en la que se certifique la inexistencia de la información solicitada y la entregue al aquí Recurrente. Es todo Presidente.----------

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de Resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.----------**

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 6 (seis)** del Orden del Día, consistente en la **Aprobación del Consejo General de los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que presenta la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez**. Para ello pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta de los Proyectos de Resolución.----------

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./113/2015,** el Sujeto Obligado es la **Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión,** la Consejera ponente es la Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, el motivo de inconformidad es por haber interpuesto el recurso de revisión por falta de respuesta, sustancialmente el proyecto de resolución presentado por la Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez concluye que el presente recurso de revisión es el siguiente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 69 fracción V y 73 fracción III, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 57 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión de esta Comisión y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el Considerando Cuarto de esta Resolución, se declara **fundado** el motivo de inconformidad del Recurrente y en consecuencia se **ordena** al Sujeto Obligado a proporcionar de manera total y a su propia costa la información solicitada en términos del Considerando Quinto de dicha resolución. Es todo Presidente.----------

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.----------**

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar lectura del siguiente proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./116/2015,** el Sujeto Obligado es el **Ayuntamiento de Villa de Tamazulapan del Progreso,** la Consejera ponente es la Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez y el proyecto de resolución presentado por la Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez concluye lo siguiente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 69 fracción V y 73 fracción III, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 57 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión de esta Comisión y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el Considerando Cuarto de esta Resolución, se declara **fundado** el motivo de inconformidad expresado por el recurrente en consecuencia se **ordena** al sujeto obligado a proporcionar de manera total y a su propia costa la información solicitada en los términos del Considerando Quinto de esta resolución. Es todo Presidente.----------

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.----------**

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta del siguiente proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./122/2015,** el Sujeto Obligado es el **Ayuntamiento de San Agustín Etla, Oaxaca,** la Consejera ponente es la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez y el proyecto de resolución presentado por su ponencia establece lo siguiente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 69 fracción V y 73 fracción III, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 57 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión de esta Comisión y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el Considerando Cuarto de esta Resolución, se declara **fundado** el motivo de inconformidad del Recurrente en consecuencia se **ordena** al Sujeto Obligado a proporcionar de manera total y a su propia costa la información solicitada en los términos del Considerando **Quinto** de dicha resolución. Es todo Presidente.------

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.----------**

Se procede al desahogo del **punto número 7 (siete)** del Orden del Día, consistente en la **Aprobación del Consejo General de los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que presenta la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles.** Para ello pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta de los Proyectos de Resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./060/2015,** el Sujeto Obligado es la **Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxac,** el proyecto de resolución presentado por la ponencia de la Consejera Maestra María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles establece lo siguiente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 57 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión de esta Comisión y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el Considerando Cuarto de esta Resolución, se declaran **fundados** los motivos de inconformidad expresados de la Recurrente, en consecuencia se **revoca** la respuesta emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado y **ordena** a que emita una nueva en la que entregue la información en los términos descritos en el **considerando quinto** de esa Resolución. Esta Resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos la notificación así mismo dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que dé cumplimiento a la presente Resolución, informe por escrito a este Órgano Garante al respecto, **apercibido** que en caso de no hacerlo, se promoverá la aplicación de las sanciones y responsabilidades a que haya lugar conforme a las Leyes aplicables. Es todo Presidente.----------

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.----------**

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar lectura del siguiente proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./034/2015,** la Consejera ponente es la Maestra María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, el Sujeto Obligado es el **Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca,** el proyecto de resolución establece lo siguiente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 57 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión de esta Comisión y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el Considerando Cuarto de esta Resolución, se declaran **fundados** los motivos de inconformidad del Recurrente, en consecuencia se **modifica** la respuesta emitida por el sujeto obligado, y **ordena** que entregue la información descrita en términos del **Considerando Quinto** de esta Resolución. Esta Resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación, así mismo dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que dé cumplimiento deberá informar por escrito informe por escrito a esta Comisión, **apercibido** que en caso de no hacerlo, se promoverá la aplicación de las sanciones y responsabilidades a que haya lugar conforme a las Leyes aplicables. Es todo Presidente.----------

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.----------**

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar lectura del siguiente proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./075/2015,** el Sujeto Obligado es el **Ayuntamiento de Loma Bonita, Oaxaca,** el proyecto de resolución presentado por la Maestra María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles establece lo siguiente: Este Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión que nos ocupa, en términos del Considerando Primero de dicha Resolución. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 69 fracción V y 73 fracción III, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 57 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el Considerando Cuarto de esta Resolución, se

declara **fundado** el motivo de inconformidad del Recurrente, en consecuencia se **ordena** al Sujeto Obligado a proporcionar de manera total y a su propia costa la información solicitada, en los términos del Considerando Quinto de la Resolución. Es todo Presidente.----------

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.----------**

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar lectura del siguiente proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./014/2015 y su acumulado 021/2015,** la Consejera ponente es la Maestra María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, la siguiente resolución establece lo siguiente: Por lo expuesto en el Considerando Cuarto y Quinto de la Resolución y conforme a lo dispuesto por los artículos 73 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 57 fracciones II y III del Reglamento del Recurso de Revisión de esta Comisión, se declaran **parcialmente fundados** los motivos de inconformidad expresados por el Recurrente, en consecuencia respecto de la solicitud de información, con número de folio **15376**, correspondiente al Recurso de Revisión **014/2015**, en relación a lo requerido en los numerales **1**, **2**, **4**, **5**, **7** y **8**, con fundamento en lo previsto por el artículo 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se **modifica** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado y se **ordena** la entrega de la información requerida por el medio que señaló el Recurrente; y en lo relativo a los numerales **3**, **6** y **9**, con fundamento en lo establecido por el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se **confirma** la respuesta del Sujeto Obligado. En lo correspondiente a la solicitud de información con número de folio **15556**, correspondiente al Recurso de Revisión **021/2015**, éste Órgano Garante declara **fundados los motivos de inconformidad** expresados por el Recurrente, en consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se **revoca** la respuesta del Sujeto Obligado y se **ordena** emita una nueva en la que entregue la información requerida por el medio que señaló el Recurrente. Es todo Presidente.----------

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.----------**

Se procede al desahogo del **punto número 8(ocho)** del orden del día, consistente en **la Aprobación de la Suspensión de Plazos y Términos en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP) con motivo del Primer Periodo Vacacional del año 2015.** Compañeras Consejeras como es de su conocimiento el calendario de labores que aprobamos para el año dos mil quince, contempla un primer periodo vacacional para el personal que labora en esta Comisión, el cual comienza a partir del día 20 de julio y concluye el día 31 de julio del presente año. En ese sentido, propongo a este Consejo General la aprobación del siguiente acuerdo respecto a la suspensión de los plazos y términos del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP).

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta con la propuesta:

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

PRIMERO: Se aprueba la suspensión de los plazos y términos en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP) respecto a las solicitudes de información que sean presentadas a esta Comisión en su calidad de Sujeto Obligado, por el periodo comprendido del 20 de julio al 31 de julio del dos mil quince, reanudándose al día hábil siguiente.

SEGUNDO: Se aprueba la suspensión de los plazos y términos en los Recursos de Revisión que se tramitan en la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, por el periodo comprendido del 20 de julio al 31 de julio del dos mil quince, reanudándose al día hábil siguiente.

TERCERO: Se aprueba la suspensión de los plazos y términos para la presentación de los Recursos de Revisión por medio del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP), por el periodo comprendido del 20 de julio al 31 de julio del dos mil quince, reanudándose al día hábil siguiente.

CUARTO: Para los Sujetos Obligados que por disposición de su calendario de labores exista un periodo vacacional, deberán hacerlo del conocimiento de esta Comisión a efecto de realizar las adecuaciones correspondientes en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP).

Son los puntos propuestos Presidente.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Someto a la consideración de este Consejo General las propuestas de los acuerdos de los que se acaban de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 9(nueve)** del orden del día, consistente en **Asuntos Generales.** Compañeras Consejeras, alguien tiene algún asunto que tratar en este punto del Orden del Día. Dado que no existen comentarios al respecto, procederemos al desahogo del **punto número 10(diez) del Orden del Día relativo a la Clausura de la Sesión;** para lo cual pido a los presentes ponerse de pie. En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día de esta sesión; siendo las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, del día dieciséis de julio del año dos mil quince, declaró clausurada la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del año dos mil quince (S.O/025/2015)** de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en esta se tomaron.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ: Se levanta la sesión, gracias a todos los presentes por su asistencia. **Buenas tardes.**